



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 31 de Octubre de 2018
DECRETO N°1983

Vistos:

- de Sr. Alcalde.
- a) Memorandum N° 467 de fecha 26.10.2018
 - b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - c) Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
 - d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - e) D.F.L. 1/2006, DE Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

CONSIDERANDO:

La Necesidad del servicio de tener un funcionario responsable de la Administración de la Playa Colcura.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto Destínese a cumplir funciones en **Playas de la Comuna**, durante la temporada estival, a los siguientes funcionarios: don **BORIS ZAMBRANO VALENZUELA**, Rut.16.156.851-4, Administrativo a Contrata, Grado 16°EMR, y en ausencia de éste a don **JOHN MENDOZA SANTANDER**, Rut: Administrativo a Contrata Grado 18°EMR.

2.- Déjese establecido que la función asignada en el punto 1º de la presente resolución es sin perjuicio del desempeño del cargo que actualmente sirve.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JFPB/JAUS/dvc

Distribución:

- ✓ Funcionario
- ✓ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Archivo



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE